



NOVEDADES DEL PROCEMIENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2025.

Con el objetivo de continuar mejorando el servicio que se ofrece a los Auditores y Sociedades de Auditoría de Cuentas, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), a partir del 1 de enero de 2025 para la autoliquidación y pago de las tasas por informes emitidos durante el T4 de 2024 y siguientes, presenta un nuevo procedimiento de liquidación de la "Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas (cod. 608)".

Los documentos explicativos en relación con las novedades relacionadas con la autoliquidación de la tasa, así como los cambios derivados de esto para la declaración del año 2025 puede consultarlos <u>AQUÍ</u>.

Desde hoy y hasta el 31 de diciembre se ha habilitado una **plataforma de pruebas de TASAS** con la que podrán familiarizarse con las novedades y realizar simulaciones del registro de los informes de auditoría de cuentas. Se trata únicamente de un período de pruebas por lo que no afectan a los trámites y aplicaciones actuales para el pago de tasas, los cuales siguen operativos con normalidad.

Plataforma de pruebas de TASAS con Identificador Único

	•
Dirección de Internet	https://www.icac.gob.es/tasaspruebas/
Acceso	Sistema de identificación electrónica Cl@ve, utilizando el certificado de auditor o de representante de Sociedad de Auditoría.
Disponibilidad	Desde el 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.
Liquidación de la tasa	La opción de "enviar" a pago electrónico en la liquidación estará deshabilitada y solo dispondrá de la opción de "descargar PDF" para generar el justificante de pago. NO DEBE PAGARSE EN NINGUN CASO.

Recuerde que para cualquier cuestión/duda puede dirigirse al procedimiento INSTANCIA GENÉRICA de la SEDE Electrónica del ICAC, seleccionando el ámbito "Servicio de TASAS", o bien pulsando en este enlace: https://icac.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/954.

1

12/11/2024